

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

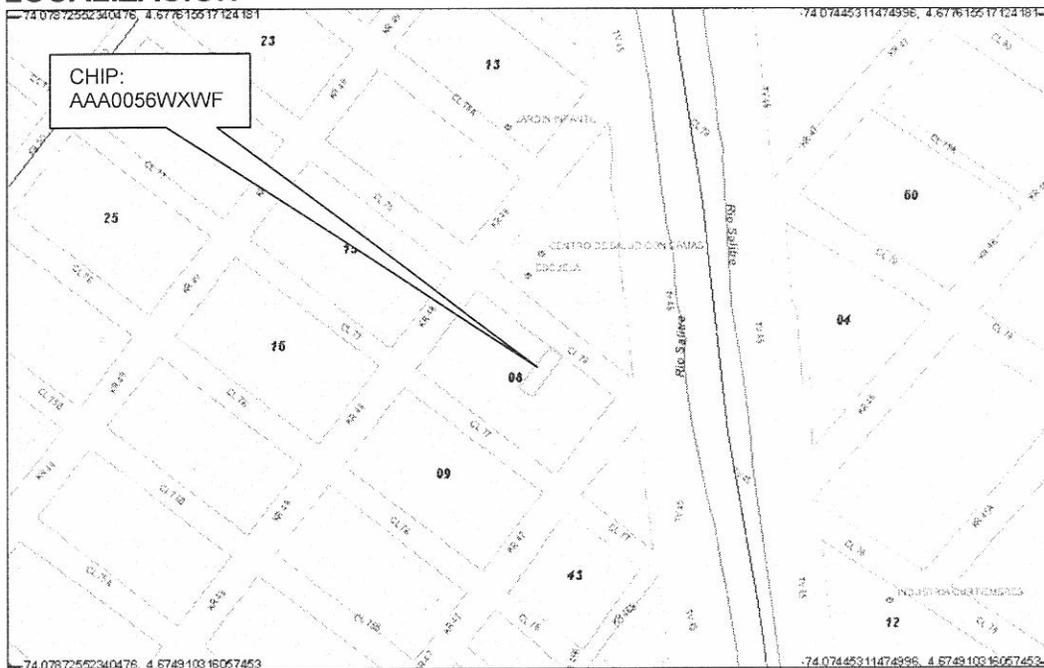
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1320
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER13882
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-33853

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
2.2 LOCALIDAD:	12 – BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	22 – DOCE DE OCTUBRE
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA LIBERTAD
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 78 # 58 - 33 (Muro de Fachada)
2.6 CHIP:	AAA0056WXWF
2.7 FECHA DE VISITA:	Noviembre 13 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	140

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1320

Página 1 de 5 



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, por medio del oficio No. 009553.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del predio permitió el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En la comunicación se solicita hacer concepto de todo el inmueble sin embargo en desarrollo de la visita se pudo establecer, como lo menciona el señor Fernando Ruiz Pulido en la copia de la carta enviada a la Alcaldía Local, anexa a la solicitud, que es solamente el muro de fachada el objeto del concepto.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es el muro de fachada de una edificación de un piso con frente sobre la Calle 78, el muro está construido en mampostería de bloque hueco de perforación horizontal y mochetas de ladrillo tolete, no tiene elementos de confinamiento; existe una gran vano para el portón de entrada que ocupa más del sesenta por ciento del área, sobre el portón hay un dintel en concreto. El aspecto de la fachada de la edificación se muestra en la foto 1. El área construida del inmueble es de aproximadamente 140 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro externamente presenta fisuras en el pañete de recubrimiento, se observan algunas grietas en los sitios de apoyo del dintel, asimismo este elemento presenta deflexión notoria y fisuras en el centro de la luz, estos aspectos se pueden ver en las fotos 2 a 5.

Internamente también son visibles las fisuras y los agrietamientos de los apoyos del dintel, se observa deterioro en los acabados y desprendimientos del pañete. Adicionalmente se observa mala calidad de la construcción. En las fotos 6 a 8 se muestra el estado de la cara interna del muro de fachada.

Se considera que en el estado actual, el daño estructural del muro de fachada es moderado y se detectan posibilidades de colapso a mediano plazo bajo cargas habituales de servicio.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

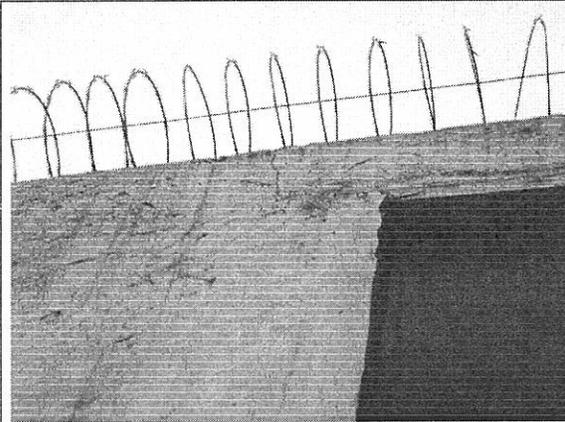


Foto 3. Fisuras en los sitios de apoyo del dintel.

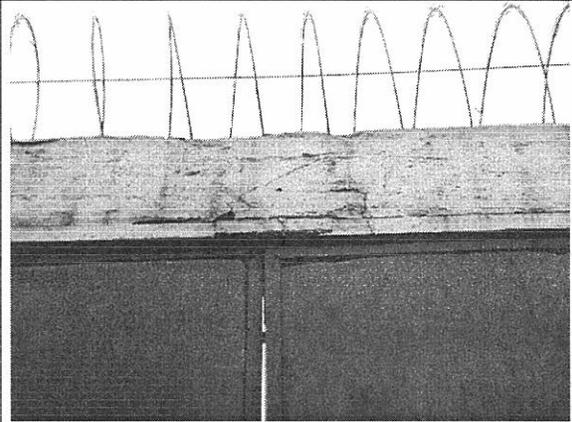


Foto 4. Fisuras en el dintel en el centro de la luz.

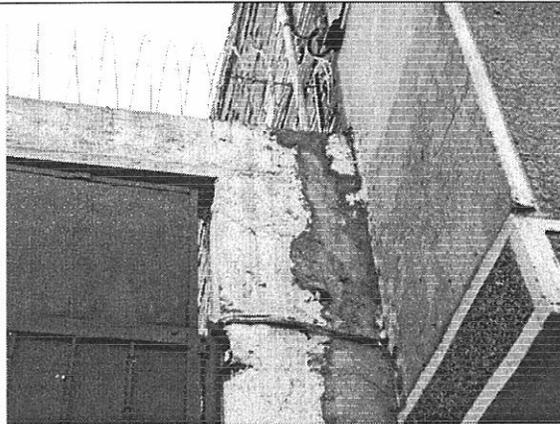


Foto 5. Fisuras en el apoyo del dintel en la cara interna.



Foto 6. Deterioro de los acabados y la mampostería.

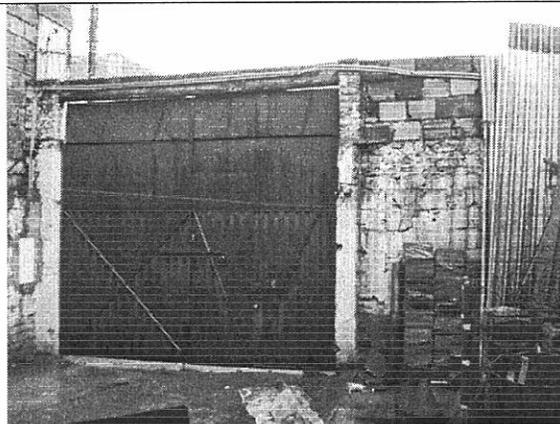


Foto 7. Aspecto interno, mala calidad de la construcción.

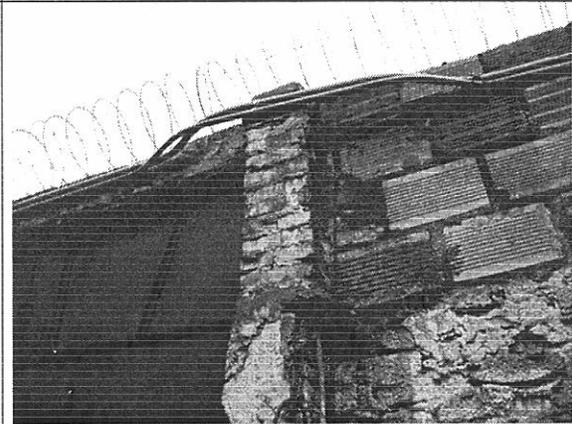


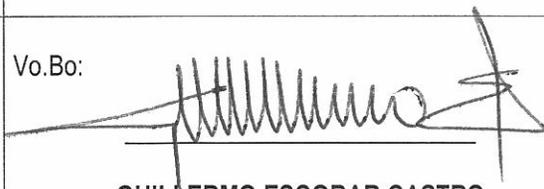
Foto 8. Desprendimiento del pañete de recubrimiento.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada de la edificación ubicada en la Calle 78 # 58 – 33 **AMENAZA RUINA**. Se considera que el daño estructural del muro de fachada es moderado y se detectan posibilidades de colapso a mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de fachada, en especial los sitios de apoyo del dintel del portón principal
- Reparar el muro en los sitios que presenta fisuras
- Reemplazar el dintel que conforma el vano del portón de entrada
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se debe demoler el muro de fachada

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 2520250970 CND	Revisó:  OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó:  GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS Responsable del Área de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo:  GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director DPAE - Representante Legal - FOPAE